

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

Razón Social:  
ASOCIACION REGIONAL DE TRABAJADORES AGRARIOS DEL CARIBE COLOMBIANO  
SIGLA ASORETRACARCOL  
Sigla: ASORETRACARCOL  
Nit: 900.371.392 - 8  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 10.880  
Fecha de registro: 26/07/2010  
último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 22/03/2019  
Activos totales: \$1.000.000,00  
Grupo NITF: 0. GRUPO 0

UBICACION

Dirección domicilio principal: CL 34 NO 41 - 97 OF 205  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: asoretracarcol@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3128440399

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: asoretracarcol@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3707795

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCION

Constitución: que por Acta del 17/04/2010, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2010 bajo el número 27.030 del libro I, se constituyó la entidad: asociación denominada ASOCIACION REGIONAL DE TRABAJADORES AGRARIOS DEL CARIBE COLOMBIANO SIGLA AGROPROCODEA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 5 del 08/07/2012, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/07/2012 bajo el número 32.348 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION REGIONAL DE TRABAJADORES AGRARIOS DEL CARIBE COLOMBIANO SIGLA ASORETRACARCOL

REFORMAS DE ESTADUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha      | Origen                | Inac.  | Fecha      | Libro |
|-----------|--------|------------|-----------------------|--------|------------|-------|
| Acta      | 7      | 09/09/2012 | Asamblea de Asociados | 32.711 | 19/09/2012 | I     |
| Acta      |        | 27/06/2015 | Asamblea de Asociados | 40.054 | 30/10/2015 | I     |

TERMINO DE DURACION

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCION DE LA ENTIDAD, PAZÓN POR  
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Los principales fines de la Asociación son los siguientes: 1. Representar a las personas naturales y jurídicas del sector agropecuario, asociados en el gremio, ante las entidades estatales, gubernamentales y ambientales en defensa de sus intereses. 2. La Asociación promoverá, desarrollará y establecerá programas de gestión, capacitación, enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo de la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que se desarrollará programas de capacitación mediante el reciclaje y divulgación ambiental a las comunidades en general. La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas (germoplasma), la creación de huertas, caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), lagunas, ciénagas, cuidados y siembra de árboles maderables. La Generación de empleo mediante el turismo ecológico, la recreación, para no afectar el uso de la tierra mediante los cuales se regule el uso, manejo, aprovechamiento y movilidad de los recursos naturales. La Asociación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y de manejo ambiental. 3: La Asociación implementará mediante la promoción y el desarrollo de proyectos, programas habitacionales de vivienda de interés social mediante la modalidad colectiva, asociativa, de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, baterías sanitarias, adquisición y titulación de predios y terrenos a través del subsidio otorgado por el Estado. Como también la generación de proyectos de infraestructuras urbanas a través de la red vial mediante equipamientos de maquinaria básica en la realización de obras civiles como construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios, parques para una sana convivencia, que coadyuven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural. 4. La Asociación generará la administración de recursos con destinación específica en la alimentación del menor en sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y nutricional). A través de programas de generación de empleo. Como la promoción y prevención, contratación, prestación de servicios de promotorias de salud a las instituciones interesadas

Y a la comunidad en general. Psicología, fonoaudiología, como generar programas especiales contra el uso de sustancias psicoactivas, en prevención hacia la población en situación de drogadicción infantil, adolescentes y jóvenes. Creada para demandar del Estado y la sociedad civil los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales, como de igual forma adoptamos medidas en favor de los sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afrocolombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural. Como también propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. 5. La Asociación podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Asociación. Los bienes que se adquirieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. La Asociación participará en asociaciones afines o complementaria del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 6. La Asociación solicitará a las instituciones que regulen el sistema agropecuario en todas sus manifestaciones y niveles de operación el acceso y derecho a la tierra, asistencia técnica comercialización de productos productivos para la generación de empleo. Como son la producción de proyectos de agricultura sostenible y tecnología agropecuaria, agroecológica, forestal, reforestación, ornamentación, agroindustrial de especies menores, agrícolas, ganaderas, avícolas, pesqueras, acuícolas, pecuarias, siembra y cuidado de la fauna silvestre, alevinos y neonatos de haballas. Se implementará un desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional de vivienda, medio ambiente y desarrollo (SINA) a la generación de empleo, a las comunidades vulnerable de la población colombiana como catástrofe e inundaciones y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 7. La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional. 8. La Asociación fomentará mediante programas de capacitación y asesorías que permitan la promoción hacia la salud integral de complejidad mediante la vacunación mural y extra mural primeros auxilios, brigadas de emergencia en salud ocupacional y programas específicos relacionados en materia de seguridad social su contratación con empresas, industria y comercio en general, seguridad social en materia de pensión y salud, ARP y otros servicios que permitan la sostenibilidad financiera en el cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza. 9. La Asociación promoverá la socialización para el desarrollo de promover productos farmacéuticos, químicos, biológicos, veterinarios, insecticidas, drogas, medicinas, sueros, vacunas, aparatos de cirugía, toda clase de productos médicos, equipos para hospitales, elementos de osteosíntesis y ortopedia, equipos médico quirúrgico, materiales de sutura, curación, materiales, vidrio, tubos de vacío, placas radiográficas, medios de contraste, materiales y reactivos de laboratorio humano y animal, material de radiología, de ultrasonido y cualquier medio de diagnóstico para la salud tanto en personas como animales, material y reactivos para análisis de anatomía, patología, reactivos y materiales para banco de sangre, productos intravenosos, alimentación, parenteral, elementos y materiales para diálisis y hemodiálisis, materiales y todo tipo de productos utilizados en odontología, ortodoncia, endodoncia y prótesis, complementos y/o suplementos nutricionales, tipo leche

para gestantes infantiles, adultos mayores. 10. La Asociación promoverá mediante la fabricación, comercialización y venta de uniformes. Y ropa de dotación y empresarial, ropa y dotación de hospitales, ropa quirúrgica, fabricación y comercialización de artículos de aseo, desinfección y esterilización, toda clase de vehículos automotores, ambulancias y unidades móviles de atención médica y odontológica, equipos y materiales específicos relacionados con productos de belleza estética y salud corporal, elementos y suministros de papelería, útiles de oficina y escolares, elaboración de impresos y publicaciones, muebles de oficina y electrodomésticos programas; mantenimiento y asesoría en redes y equipos de procesamiento de datos electrónicos, electrónicos, de audio, video y sonido, fabricación; distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios de origen animal, vegetal y mineral; fabricación, desinfectantes comercialización de toda clase de plaguicidas, rodericidas, desinfectantes relacionados con la erradicación de endemias y epidemias. 11. La Asociación podrá promover y desarrollar mediante planes básicos de atención hacia la salud y todos sus componentes, asesoría y capacitación y en educación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y privada, servicio al cliente, mercado e investigación de mercados, promoverá la generación de empleo a trabajadores temporales, prestación de servicio de aseo, desinfección, impermeabilización y esterilización, adquirir, poseer, vender y dar en arrendamiento, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito, enajenar, disponer y negociar con toda clase de mercaderías, artículos de comercio, valores, acciones, bonos y documentos negociables, todo tipo de títulos valores, sean o no transmisibles por endoso o de cualquier otra manera, celebrar toda clase de transacciones civiles, mercantiles, públicos, privados o de cualquier otro orden, asesorar, directamente o a través de terceros subcontratos. 12. La Asociación promoverá los procesos que apuntan a una eficiente evaluación sistemática.

Promoverá servicios de auditoría, facturación, asesoría y capacitación a los diversos actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, como también la asesoría o consultoría a entidades que desarrollen objetos sociales relacionados con el sector de los seguros, incluyendo la administración, auditoría, investigación y revisión de los reclamos, asesoría jurídica y técnica a cualquier actas del sistema de Seguridad Social en Salud, objeto de acciones legales en su contra. Comprar, vender, producir, fabricar, importar, exportar, comercializar, dispensar y distribuir medicamentos. 13. La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PJ) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General entre otras: La elección de Junta Directiva para un periodo de cuatro (4) años; La modificación de los estatutos; La fusión con otra asociación o sindicato; La determinación de la cuantía de la caución de la tesorera. Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva, entre otras: Revisar



mensualmente y fenecer en primera instancia las cuentas que la represente la tesorera, con el visto bueno del fiscal. El presidente de la Junta Directiva tiene la Representacion Legal de la Asociacion, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc, pero requiere para tales actividades autorizacion previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones de la Vicepresidenta las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando este tome parte de las discusiones.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/04/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2010 bajo el número 27.030 del libro I.

| Cargo/Nombre                                     | Identificación |
|--|----------------|
| Vicepresidente.<br>Caicedo Burgos Gilbert Emilio | CC 85465654    |

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 16/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/05/2015 bajo el número 38.917 del libro I.

| Cargo/Nombre                      | Identificación |
|-----------------------------------|----------------|
| Presidente<br>Urrea Correa Daniel | CC 1143118817  |

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/04/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2010 bajo el número 27.030 del libro I:

| Nombre  | Identificación   |
|---|------------------|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA<br>Caicedo Burgos Gilbert Emilio       | CC 85.465.654    |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA<br>Insignares Arjona Middoris Griselda | CC 32.833.308    |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA<br>Julio Arjona Tibusay Marina         | CC 1.048.212.196 |
| Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA<br>Oroz De La Hoz Julia Sofia           | CC 22.458.984    |
| Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA<br>Grosso Ortega Jorge Elias            | CC 8.675.234     |
| Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA<br>Abdala Martes Ali Santiago           | CC 7.434.701     |
| Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA<br>Alvarez Lanza Maria Isabel           | CC 22.621.440    |



Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA  
Antequera De Acosta Rita Sofia

CC 22.377.145

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 22/06/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2012 bajo el número 32.463 del libro I:

Nombre Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Correa Anaya Susana Margarita

CC 32.675.988

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 16/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/05/2015 bajo el número 38.916 del libro I:

Nombre Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Urrea Correa Daniel

CC 1.143.118.817

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/04/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2010 bajo el número 27.030 del libro I:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal Ppal.

Comas Suarez Alfredo Tomas

CC 8692516

Suplente del Revisor Fiscal.

De La Hoz Daza Delma Maria

CC 22353581

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:41:25

Recibo No. 7640235, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OQE2FC48FF

Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

A. J. J. J.